



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2018-00738 00*

*Tipo de Proceso: Monitorio*

*Instancia: Única*

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que se incurrió en un error en el acta de audiencia que antecede.

Así las cosas y de conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P., el juzgado procede a CORREGIR el numeral 1º de la parte resolutive del acta de audiencia celebrada el pasado 25 de septiembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

**1.- ORDENAR la SUSPENSIÓN del presente proceso, conforme lo facultado por el artículo 161 del C.G.P., hasta el 25 de diciembre de 2021.**

En lo demás, el acta de audiencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE,

  
MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SÁNCHEZ  
Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 fijado en la Secretaría a la hora de las 8:00 a.m. hoy 12 de febrero de 2021.

  
DORA RODRÍGUEZ MENDOZA  
Secretaria